

**ACTA 2484**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 16 de julio del 2020. Al ser las 4:50 p.m. da inicio Via Plataforma Virtual Zoom.

**Presentes:**

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dr. Carlos Humberto Mora Acuña	_____	Vocal I
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
(Ingresa a la sala virtual de zoom a las 4:58 p.m. Se retira a las 7:40 p.m.)		
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos	_____	Secretaria
Dra. Carmen González Murillo	_____	Tesorera

**Preside:** Dra. Tamara Molina Marcial.

**Secretaria:** Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

**Ausentes con justificación:**

Dr. José Humberto Reyes Castillo \_\_\_\_\_ Vocal IV  
(Incapacitado)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aclaración del Acuerdo No. 71 de Acta No. 2481.
- 4- Lectura de Correspondencia
  - ✓ Asuntos internos

✓ Asuntos externos

- 5- Asuntos de Presidencia.
- 6- Asuntos de Fiscalía
- 7- Asuntos de Miembros.
- 8- Asuntos varios

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Aclaración del Acuerdo No. 71 de Acta No. 2481.

**Inciso 3.1** Dra. Tamara Molina: se debe hacer aclaración, según lo conversado con el Lic. Rodolfo Golfín respecto al acuerdo 71 del Acta 2481, la aclaración es en el sentido que el periodo de preaviso concluye un mes después.

**ACUERDO 2: EN RELACIÓN CON EL ACUERDO NO. 71 DEL ACTA NO. 2481 SE ACLARA QUE EL PERIODO CONCLUYE EL 17 DE AGOSTO DEL 2020, LÉASE CORRECTAMENTE: ACUERDO 71: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TERMINAR LA RELACIÓN LABORAL CON EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ A PARTIR DEL VIERNES 17 DE JULIO DEL 2020 INCIANDO PERIODO DE PREAVISO DE UN MES, CONCLUYE EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2020. B) SE DELEGA EN LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO LA ENTREGA DE LA CARTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DEL LIC. ZAMORA. C) SE DELEGA EN EL LIC. SERGIO ZAMORA REALIZAR CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN(A) DIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) SE DELEGA EN EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO LA REVISIÓN DEL CARTEL PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

**A)** Fecha 14 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-477-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** En seguimiento al acuerdo 8, del acta 04 de junio, del 2020

**ACUERDO 8: ACUSO DE RECIBO OFICIO CECR-UDP-437-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA NO ESTÁ DE ACUERDO EN LA DEROGACIÓN DEL INCISO B, DEL ACUERDO NO. 37, DEL ACTA 2322, HASTA QUE LOS MIEMBROS MENCIONADOS EXPRESEN SU ANUENCIA DE CONTINUAR O NO EN LA COMISIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Me permito indicarles que de los miembros mencionados en el acuerdo 37 del acta 2322, la Dra. Fiorella Jara Sanabria y el Dr. José Francisco Villanueva Valverde, están anuentes a continuar en el Comité, mientras que la Dra. Guiselle Orozco Valverde y la Dra. Zeidy Vargas Solano han manifestado su deseo de no continuar. Para esto me permito adjuntar el correo electrónico de la Dra. Orozco y seguimos a la espera de que la Dra. Vargas nos envíe el correo solicitado, ya se conversó con ella por medio telefónico. Por tanto, ante este nuevo panorama le solicito de forma respetuosa a la Junta Directiva, aprobar que los siguientes profesionales puedan entonces ser incluidos en el Comité de la Revista:

- Dra. Marcela Castro Méndez, Subdirectora de la Escuela de Enfermería de la Universidad Hispanoamericana.
- Dr. Allan Rodríguez Artavia, Subdirector de Enfermería del Hospital San Vicente de Paul.
- Dr. Diego Redondo Sáenz, Ejercicio Liberal

Estos compañeros trabajarán en conjunto con la Dra. Fiorella Jara Sanabria, el Dr. José Francisco Villanueva y la Dra. Carolina Solano Córdoba, Editora de la Revista, quien fungirá como coordinadora de la Comisión de la Revista. (Ver adjunto)

**ACUERDO 3: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-477-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LOS SIGUIENTES COLEGIADOS(AS) SEAN INCLUIDOS EN EL COMITÉ DE LA REVISTA: DRA. MARCELA CASTRO MÉNDEZ, SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, DR. ALLAN RODRÍGUEZ ARTAVIA, SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, DR. DIEGO REDONDO SÁENZ, EJERCICIO LIBERAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

**B)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-283-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio traslado correo de la Dra. Guiselle Barrantes Brenes, Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS). CCSS, para lo que corresponda. (Ver adjunto)

**ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-283-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TRASLADAR CORREO DE LA DRA. GUISELLE BARRANTES BRENES, PROYECTO EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO EN SALUD (EDUS) CCSS A LOS COMITÉS Y COMISIONES DEL COLEGIO SOLICITANDO SI**

**ALGÚN MIEMBRO TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR. C) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL COLEGIO Y FACEBOOK. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-285-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio traslado oficio FCPR-36-JUL-2020 suscrito por el Ing. Olivier Álvarez Calderón, Presidente, Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, para lo que corresponda. (Ver adjunto)

**ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-283-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL ING. OLIVIER ÁLVAREZ CALDERÓN PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES DE COSTA RICA FECOPROU. B) SE TRASLADA ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-286-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio traslado oficio MS-DGS-2292-2020 suscrito por Dra. Priscilla Herrera García, Directora, Dirección General de Salud, para lo que corresponda. (Ver adjunto)

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-286-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL**

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON OFICIO MS-DGS-2292-2020 SUSCRITO POR DRA. PRISCILLA HERRERA GARCÍA, DIRECTORA, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD. B) INFORMAR A LA DRA. ANA PRISCILLA HERRERA GARCÍA DIRECTORA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD QUE LA REPRESENTACIÓN POR PARTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SE DELEGA EN EL DR. JASON CASTILLO GONZÁLEZ PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-287-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio traslado carta suscrita por la MSc. Adriana Ceciliano Coto, E-4189, Jefatura de Enfermería, quien solicita caretas de protección para el personal de Enfermería del Centro Oncológico Costarricense, ubicado diagonal a la esquina noreste del Hospital México La Uruca. Indica que el centro cuenta con 10 Profesionales de Enfermería y dos asistentes de pacientes. (Ver adjunto)

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-287-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA A LA MSC. ADRIANA CECILIANO COTO, E-4189, JEFATURA DE ENFERMERÍA QUE SE APRUEBA ENTREGAR DIEZ CARETAS DE PROTECCIÓN AL CENTRO ONCOLÓGICO COSTARRICENSE, PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA. C) SE DELEGA EN LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, LA ENTREGA DE LAS DIEZ CARETAS DE PROTECCIÓN. D) SE DELEGA EN LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA ENVIAR NOTA A LAS SUPERVISORAS REGIONALES SOLICITANDO LA LISTA DE LAS PERSONAS A LAS CUALES SE LES HA OTORGADO LA CARETA DE PROTECCIÓN PERSONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-288-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio traslado para su conocimiento el proceso del Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, presentado por ALTIUS LEX.

**ACUERDO 8:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-288-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA COPIA DEL PROCESO DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, PRESENTADO POR ALTIUS LEX. **C)** TRASLADAR AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO, PROCESO DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, PRESENTADO POR ALTIUS LEX PARA QUE EMITA SU CRITERIO LEGAL Y DÉ CONTINUIDAD AL PROCESO. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-291-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio traslado correos electrónicos de diferentes profesionales donde solicitan equipo de protección (Caretas).

- Dra. Gioconda Mejías Fonseca, Jefatura del servicio de emergencias de la clínica de Zarcero. Solicita caretas para el personal de Enfermería, indica que son 3 enfermeras.

- Dra. Hellen Fernández Gómez, solicita se le tome en cuenta para que se le dé una careta, labora en el Hogar Carlos María Ulloa, Goicochea de Guadalupe.
- Yannie Díaz Castillo solicita equipo protección para el área de salud Nicoya, indica que han visto que varios colegios les han mandado a sus agremiados; pero el gremio de Enfermería no ha recibido ningún equipo de protección se sienten indefensos ante este comportamiento del colegio.

(Ver adjuntos)

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-291-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) INFORMAR A LA DRA. YANNIE DÍAZ CASTILLO DEL ÁREA DE SALUD NICOYA QUE SE DIRIJA A LA SUPERVISIÓN REGIONAL CHOROTEGA DONDE FUERON ENTREGADAS LAS CARETAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. C) INFORMAR A LA DRA. GIOCONDA MEJÍAS FONSECA, JEFATURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DE LA CLÍNICA DE ZARCERO, LE CORRESPONDE DIRIGIRSE A LA SUPERVISIÓN REGIONAL HUETAR NORTE. D) INFORMAR LA A DRA. HELLEN FERNÁNDEZ GÓMEZ QUE SE DIRIJA A LA REGIÓN CENTRAL SUR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-292-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio traslado nota suscrita por Kembly Milet Rodríguez Picado Lic. E 11059, Hospital Enrique Baltodano Briceño, Liberia, Guanacaste quien indica: La presente es para señalar mi inconformidad con la entrega de las caretas que se están distribuyendo a los enfermeros profesionales activos, recalcando mi inconformidad ya que soy agremiada desde hace 7 años como profesional y 3 años más como auxiliar, siempre al día con las colegiaturas. Es muy discriminatorio la entrega de dichos



equipos de protección personal ya que también como parte del Colegio de Enfermeras y cumplir con el pago de la mensualidad, tengo derecho a ser parte de los profesionales que se les entregue, sin importar mi puesto actual, ya que estamos en una lista de espera para ascensos y está fuera de nuestro control dichos nombramientos. Recalco que me encuentro al día con mis mensualidades y mi responsabilidad mes a mes con dicho colegio de enfermeras y mi licencia de enfermera al día y activa. Espero pronta respuesta de los directivos del colegio. (Ver adjunto)

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-292-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE DELEGA EN LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA COORDINADORA DE LA COMISIÓN COVID-19 REALIZAR UN COMUNICADO EN RELACIÓN CON LA ENTREGA DE LAS CARETAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. SE ENVIARÁ A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO LOS VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS QUE SE HAN REALIZADO EN LAS ENTREGAS DE LAS CARETAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS COLEGIADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

I) Fecha 10 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-502-2020, suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Rectificación de error material. La presente es para solicitar a los respetables miembros de este órgano de representación, se admita rectificar error material contenido en el Acta N° 2481 de la sesión del 02 de julio de 2020 de la Junta Directiva, acta que aún no se encuentra ratificada por sus miembros y por lo cual me permito emitir el siguiente razonamiento al respecto:

Primero: Que el día 02 de julio de 2020 en sesión de Junta Directiva, al ser las pasadas veintidós horas de la noche, durante la presentación de los Asuntos de Fiscalía, esta representación hizo lectura del oficio CECR-FISCALÍA-507-2020, tal y como consta en el audio de la sesión.

Segundo: Que debido al evidente cansancio que todos los miembros y administrativos sufrimos durante las celebraciones de las sesiones de Junta Directiva mantenidas hasta altas horas de la noche y madrugada, esta Fiscalía por error envió mediante correo electrónico que data del 02 de julio de 2020 al ser las veintidós horas con veinticuatro minutos oficio CECR-FISCALÍA-507-2020, distinto al leído durante la sesión, al secretario de Junta Directiva el señor Gerardo Mora. Lo anterior puede corroborarse en los audios de la sesión y mediante el correo enviado al señor Mora.

Tercero: Que el oficio agregado al Acta N° 2481 aun no ratificada, es el oficio enviado por error al señor Mora y no el que esta Fiscalía leyó ante todos los honorables miembros de la Junta Directiva y que por tanto el acuerdo tomado si bien es similar al acuerdo leído, varía en algunas palabras.

En razón de lo anteriormente expuesto, una vez se me envió el acta transcrita por el señor Mora, esta Fiscalía se comunicó con él para realizar la corrección, sin embargo, ya que sé que lo anterior es competencia única y exclusiva de los miembros de Junta Directiva, solicito de la manera más respetuosa se realice la rectificación del error material en el Acta N° 2481 y se incluya el oficio CECR-FISCALÍA-507-2020 que sí se leyó durante la sesión del 02 de julio de 2020 y se modifique el acuerdo según lo leído y no lo contenido en el oficio que por equivocación se envió. Cabe aclarar que, sobre la rectificación de error material en actos propios de la administración, se encuentra contenido en el artículo 157 de la Ley General de Administración Pública.

Siendo que además el acta no ha sido ratificada y que por tanto no ha generado derecho para nuestros administrados, no debería existir oposición para la aceptación de lo mismo. Bajo esta tesitura, la Procuraduría General de la República mediante criterio C-135-2000 del 15 de junio del 2000, indicó:

“(..). Como se ha dejado ver claramente de ese pronunciamiento, el error de hecho, material o aritmético es aquel que puede ser detectado con facilidad, tanto por la Administración como por el administrado, y en tales términos, ambas partes están conscientes jurídicamente de que esa irregularidad debe enmendarse sin tener que recurrirse a ninguna solución compleja de los primeros supuestos arriba analizados. Es decir, como se explica en la citada doctrina, es una situación que no admite opinión ni criterio alguno, y ni siquiera permite una valoración del ordenamiento jurídico, ya que, la circunstancia dada al dictarse un determinado acto constituye un verdadero yerro que debe corregirse.

De manera que, lo ocurrido en esas condiciones y características, hace que, lo que debe rectificarse como real error, no ocasiona ningún perjuicio grave al administrado, ni menos, le deriva la imposición de obligaciones, o bien, le suprime o deniega derechos subjetivos, o le cause cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos legítimos; así como tampoco puede darse una contradicción o concurso de intereses frente a la Administración, como podría suceder, en tratándose de las hipótesis que para los procedimientos administrativos establece el Título Sexto, Capítulo I de la Ley General de la Administración Pública. En todo caso, y así lo ha subrayado la Sala Constitucional de consulta, "...el error no crea derecho"(...)"

“(..). En virtud del artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública y principio de celeridad y economía procesal administrativa que le informa, la Administración puede rectificar y en cualquier tiempo sus errores materiales, de hecho o aritméticos que le indujeron a realizar un "pago salarial en

exceso", sin necesidad de aplicar el procedimiento administrativo que prevé dicha normativa, toda vez que, no causa ningún perjuicio grave al funcionario, ni le impone obligaciones, ni le suprime derechos subjetivos, ni causa ninguna lesión grave y directa a sus derechos o intereses legítimos.(...)"

**ACUERDO 11: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-502-2020, SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EL ACTA NO. 2481 FUE RATIFICADA EN LA SESIÓN DEL 15 DE JULIO DEL 2020 Y SE SUBSANÓ EL ERROR MATERIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

**J)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-218-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Vencimiento de contrato de Priscilla. Me permito informarles que el Contrato por Servicios Profesionales con la periodista Priscila Fernandez Flores, se vence el 11 de julio.

**ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-218-2020, SUSCRITO POR LA LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES CON LA PERIODISTA PRISCILA FERNANDEZ FLORES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-219-2020, suscrito por la Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta de Protocolo actualizado. Deseamos someter a su aprobación, el protocolo actualizado de medidas de prevención para el COVID-19, que adjunto y que contempla algunas nuevas medidas que opinamos deben de ser incluidas dado el aumento de los casos a nivel nacional, buscando la protección de las personas a las cuales atendemos y a los funcionarios de la institución. (Ver adjunto)

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-219-2020, SUSCRITO POR LA LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE DELEGA EN EL DR. ALONSO CASCANTE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO ACTUALIZADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL COVID-19. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-220-2020, suscrito por la Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe Gestión Administrativa mes de junio 2020. Por este medio y agradeciendo su consideración se adjunta el informe de gestión administrativa correspondiente al mes de junio 2020. (Ver adjunto)

**ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-220-2020, SUSCRITO POR LA LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MES DE JUNIO 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-221-2020, suscrito por la Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Adjunto nota de interrupción de labores de soporte de Enfermero de Salud Mental. Adjunto nota de interrupción de servicios del Dr. Steven Muñoz Sequeira, quien estuvo brindando el servicio de soporte en Salud Mental a través del proyecto aprobado por Junta Directiva. (Ver adjunto)

**ACUERDO 15: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-221-2020, SUSCRITO POR LA LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. STEVEN MUÑOZ SEQUEIRA, QUIEN ESTUVO BRINDANDO EL SERVICIO DE SOPORTE EN SALUD MENTAL A TRAVÉS DEL PROYECTO APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA, SE LE AGRADECE EL TRABAJO REALIZADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

**N)** Fecha 14 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC068-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Gastos Mantenimiento Edificio Junio 2020.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.

- Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de junio del 2020:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO  
EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
JUNIO 2020**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 30/06/2020	Periodicidad
Servicio de Vigilancia y Seguridad	3,763,570.68	Mensual
Servicio de Limpieza	2,028,655.41	Mensual
Mantenimiento de Portón	65,000.99	Bimensual
Mantenimiento de Aires Acondicionados	127,690.00	Trimestral
Mantenimiento de Dispensadores de agua	137,700.00	Mensual
Mantenimiento y repuestos de Elevador	155,985.93	Bimensual
Mantenimiento de Pro-Higiene	277,893.36	Mensual
Fumigación (Bimensual) y Cebaderos (ratas y ratones, mensual)	95,485.00	Bimensual
Mantenimiento de Instalaciones	406,242.38	Mensual
Suministros de Limpieza	458,634.13	Mensual
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>₡ 7,516,857.88</b>	

**Pago recibido:**

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
		ALQUILER DE JUNIO 2020	₡ 10,681,743.15

<b>Monto gastado del mes:</b>	₡ 7,516,857.88
-------------------------------	----------------

<b>Inversión:</b>	₡ 3,164,885.27
-------------------	----------------

**GASTOS MENSUALES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES  
EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
JUNIO 2020**

FECHA	DESCRIPCION	MONTO
09/06/2020	Reintegro: limperfast, Diluyente del 03/06/2020	28,392.74
09/06/2020	Reintegro: 40 conectores NMP-8725 del 03/06/2020	11,005.75
09/06/2020	Reintegro: Cand 2 pack segur 40MM del 03/06/2020	3,200.00
09/06/2020	Reintegro: Arandelas plana, tor estufa cab/plana, tor gypsum punta fina, tuerca Hex del 02/06/2020	2,345.88
09/06/2020	Reintegro: Plástico PI12bbb del 02/06/2020	19,250.00
09/06/2020	Reintegro: Adaptadores XLR macho, cable 6" 1/8 DUA del 02/06/2020	14,535.00
16/06/2020	Reintegro: Latex satinado base pastel del 11/06/2020	61,500.01
22/06/2020	Compra suministros para mantenimiento del Colegio (tijera de podar, atomizador, cubo magnético, punta taladro, martillo	40,955.00
23/06/2020	Reclasif. Rodin yoyo/ madera 6x3 Otros EPA	24,198.00
26/06/2020	Compra suministros para mantenimiento del Colegio ( Eagle pasada de piso, lente ahumado, kc menesis, gb probador de	93,650.00
29/06/2020	Reintegro: Repelente, Color premiun, tornillos plásticos del 26/06/2020	24,725.00
29/06/2020	Reintegro: Toallas limpia caretas del 26/06/2020	20,985.00
30/06/2020	Reintegro: 1 Latex satinado base pastel del 30/06/2020	61,500.00
<b>Total de junio 2020</b>		<b>₡406,242.38</b>



- Resumen: ingreso por alquiler del mes de junio del 2020, fue por ₡10.681.743,15 y monto total del gasto por mantenimiento del Edificio fue de ₡7.516.857,88, quedando un saldo de ₡3.164.885,27 (Tres millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco colones con 27/100).
- Se recomienda invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

**ACUERDO 16: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC068-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA, DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL SALDO DEL REMANENTE DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MES DE JUNIO 2020, POR UN MONTO DE ₡3.164.885,27 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON 27/100), SE INVIERTA EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA, EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA CÓMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES**

Ñ) Fecha 14 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-08-2020, suscrito por la Dra. Miriam Ramírez Pérez, Secretaria del Comité de Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de reunión. Por medio de la presente, este comité se dirige a ustedes de la manera más atenta para solicitarles una cita para la próxima sesión de

Junta Directiva; a fin de exponer de manera general el trabajo que se ha venido ejecutando por los colegas Enfermeros en Salud Mental los cuales han estado con la atención de llamadas y a su vez dialogar sobre algunos aspectos propios de este servicio que se está brindando a las y los colegiados. Así mismo, quedamos atentos en lo que respecta la hora que a ustedes más les convenga para poder reunirnos y plantearles algunas de nuestras propuestas.

**ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-08-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MIRIAM RAMÍREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR ESPACIO EN LA SESIÓN DEL 30 DE JULIO DEL 2020 A LAS 5:00 P.M. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**O)** Fecha 14 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-031-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Profesional en Enfermería que, en el mes de junio 2020, envió la Orden Sanitaria solicitando el beneficio económico, el cual no se trasladó en el oficio con las 357 solicitudes anteriores.

NOMBRE	BANCO	N° DE CUENTA
J.H.R.C.	Popular	CR6501610002510085XXXX

**ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-031-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR LA AYUDA**

**ECONÓMICA POR UN MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) AL DR. J.H.R.C. QUIEN EN EL MES DE JUNIO 2020 ENVIÓ LA ORDEN DE AISLAMIENTO SANITARIA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**P)** Fecha 01 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Eddier Zúñiga Ruiz, Licencia E-6785. **Asunto:** Con el debido respeto me dirijo ante su autoridad para comunicarles mi interés en formar parte de la Comisión Permanente, como representante del Colegio de Enfermeras, por lo tanto, solicito ser considerado para este puesto. Soy Máster en Cuidados Intensivos, graduado de la UNIBE y cuento con quince años de laborar para la Caja Costarricense de Seguro Social, de los cuales, trece han sido como El Licenciado y un año como E3 Docente del Programa Formación de Auxiliares de Enfermería (CENDEISS), además cuento con 7 años como docente universitario para la Universidad Latina. Actualmente laboro en el Hospital Tomás Casas Casajús de Ciudad Cortés y cuento con la disponibilidad e interés para formar parte de la Comisión Permanente del Colegio de Enfermeras.

**ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. EDDIER ZÚÑIGA RUIZ, LICENCIA E-6785. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL DR. EDDIER ZÚÑIGA FORME PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COLEGIO Y SE LE AGRADECE SU DISPOSICIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 01 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio JVR-AsesorLegal-TE-CECR-1-07-2020, suscrito por el Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Asesor del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El suscrito Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Abogado, Profesor de Derecho Penal, Administrativo y otros por más de 20 años, en calidad de Asesor Legal del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, solicito la siguiente información a sus autoridades.

(Ver adjunto)

**ACUERDO 20: ARCHIVAR OFICIO JVR-ASESORLEGAL-TE-CECR-1-07-2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, ASESOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 02 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Lic. Gerardo Elizondo Rivera, Contador Público Autorizado, Asesoría Financiera, Contable y Tributaria. **Asunto:** En atención a su oficio CECR-JD-300-2020, en el cual se me solicita la realización de una auditoría externa del Fondo Mutual de tan prestigioso Colegio Profesional para los años comprendidos entre el 2015 al 2020 (mes de junio), por este medio amplió mi oferta de esos servicios profesionales e indico el costo del mismo, para los efectos correspondientes. (Ver adjunto)

**ACUERDO 21: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. GERARDO ELIZONDO RIVERA, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, ASESORÍA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON**

**OFERTA DE ESOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO MUTUAL ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 03 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio FCPR-28-JUL-2020, suscrito por el Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón, Presidente, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para informarles que se abre nuevamente la convocatoria para nombrar tres representantes titulares y tres suplentes de la FECOPROU ante la Comisión Asesora Técnica Mixta del Evaluación de Impacto Ambiental. Referencia de convocatoria anterior con oficio FCPR-95-NOV-2019. Dado lo anterior, los invitamos a postular un candidato(a) a dicha Comisión. A continuación, se indican los requisitos que debe cumplir cada candidato según la normativa de FECOPROU y requisitos del Comité del Ministerio de Ambiente y Energía:

Los miembros propuestos deben cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

1. Tener al menos bachillerato universitario como grado académico.
2. Experiencia y conocimientos en el campo ambiental, especialmente en materia de instrumentos técnicos y procedimientos de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos.

Las funciones que deberán desempeñar son las siguientes:

- Apoyar a la SETENA, en su condición de Comisión Asesora, en la toma de decisiones obtenidas mediante consenso respecto al diseño, discusión y socialización de los instrumentos técnicos para la ejecución eficiente del

procedimiento de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos.

- Emitir las recomendaciones técnicas sobre el desarrollo, aplicación y modernización de los instrumentos técnicos y procedimiento de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos, cuando así le sea solicitado por el Ministro de Ambiente y Energía.
- Realizar las revisiones e investigaciones necesarias sobre el uso de los instrumentos y procedimientos de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos, a fin de determinar su grado de aplicabilidad y funcionalidad, asimismo las arbitrariedades, subjetividades, o potenciales choques de competencias con otras normativas y, en caso necesario, los ajustes que se requieran, para optimizar su aplicación y utilización.

**ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO FCPR-28-JUL-2020, SUSCRITO POR EL ING. QUÍMICO OLIVIER ÁLVAREZ CALDERÓN, PRESIDENTE, COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y PROFESIONALES AFINES, FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. SE INFORMA QUE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO CUENTA CON PERSONAL CON LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**T)** Fecha 06 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio DLB-CECR-09-2020, suscrito por el Dr. Diego López Badilla, Licencia E-9498. **Asunto:** Solicitud de información. Mediante la presente les saludamos y a la vez nos permitimos solicitar, como parte del ejercicio de nuestros derechos constitucionales y como colegiados:

1. Detalle presupuestario de gastos contra sub-partida del tribunal electoral del colegio de enfermeras de costa rica desde que asumió el nuevo tribunal.
2. Copia simple de las facturas que justifiquen los gastos realizados por el tribunal electoral.

3. Copia simple del contrato con los asesores legales y notarios del tribunal electoral y copia del acuerdo de junta directiva donde se aprueba la contratación.

4. De no existir el acuerdo solicitado, ni el contrato, solicitamos Criterio legal sobre la validez de los criterios legales y los acuerdos del tribunal electoral donde participaron abogados y notarios externos, no contratados ni pagados por esta corporación.

En espera de una pronta respuesta en la brevedad posible y amparados en la ley de regulación del derecho de petición, No. 9097.

**ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DLB-CECR-09-2020, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, LICENCIA E-9498. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) TRASLADAR AL LIC. RODOLFO GOLFÍN ASESOR LEGAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE OFICIO DLB-CECR-09-2020, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, LICENCIA E-9498 PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

U) Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. D.M.M.C. **Asunto:** Por medio de la presente solicito a la institución ayuda, ya que en febrero del año en curso mi hijo sufrió un grave accidente, se ha visto sometido a varias cirugías y está en proceso de recuperación, aunado a esto me suspendieron sin goce de salario del lugar donde laboro (ASEMECO), por lo que no cuento para pagar la colegiatura y me urge además la renovación de mi licencia. Siempre he estado al día con mis obligaciones con el CECR, ahora necesito de su comprensión y solidaridad. (Ver adjunto)

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. D.M.M.C. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA A LA DRA. DIANA MARCELA MATA LICENCIA E-XX CON LA EXONERACION DEL PAGO DE TRES COLEGIATURAS PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE 2020 Y LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA. SE APRUEBA LA**

**AYUDA POR UN MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Andrés González Vargas, Docente. **Asunto:** Renuncia como miembro de las comisiones que pertenezco. Reciban un cordial saludo, ante el inicio del curso de “Atención a personas con COVID-19” el día 6 de julio y con una población de 300 colegiados participando este mes, esto genera que todo mi tiempo libre y adicional a mi horario de trabajo ordinario lo tenga que aplicar para la evaluación de nuestros colegiados, con el fin de obtener la mayor cantidad de profesionales capacitados oportunamente, buscando con ello y como siempre dar lo mejor para el colegiado, por tal motivo me veo en la obligación de renunciar a las comisiones que pertenezco; las cuales son las siguiente:

1. Comisión de Enfermería Extra hospitalaria del Colegio de Enfermeras.
2. Comisión de Farmacovigilancia del Colegio de Enfermeras.
3. Comisión de Tele Enfermería del Colegio de Enfermeras.

Agradezco la oportunidad de participación y la confianza brindada tanto por la anterior y presente Junta Directiva cuando me nombraron como miembro de dichas comisiones. Pero, como exprese, se me complica continuar colaborando en lo que queda de este año en las mismas. Espero su comprensión y nuevamente agradezco la oportunidad brindada.



**ACUERDO 25: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS, DOCENTE. LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA SU RENUNCIA A LAS COMISIONES Y AGRADECE SU COLABORACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. José Humberto Reyes Castillo, Coordinador del Departamento de Salud Mental. **Asunto:** Reciban un cordial saludo y a la vez deseo éxito en su labor, a la vez les informo que adjunto plan de trabajo de los primeros quince días de labor de los profesionales de Salud Mental, que laboran en el Colegio. (Ver adjunto)

**ACUERDO 26: SE BRINDA ESPACIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA VÍA PLATAFORMA ZOOM, A LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL, QUE LABORAN EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL JUEVES 30 DE JULIO DEL 2020 A LAS 6:00 P.M. PARA QUE PRESENTEN EL INFORME DE LABORES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 07 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. José Humberto Reyes Castillo, Licencia E-13203. **Asunto:** Me dirijo respetuosamente a ustedes, yo José Humberto Reyes Castillo, cédula 155809438631, Licencia E-13203, Auxiliar de Enfermería de la Clínica Central y que soy emprendedor del Tratamiento de Heridas (conocimiento que he adquirido ha sido basado en la evidencia, ya que Costa Rica no es un país que se potencialice en tratamiento de heridas), quiero externar que existe un diplomado en Heridas y estomas de eliminación on line de Asociación Científica

de Heridas y estomas del Sureste de México, el cual es avalado por la Universidad de Yucatán, el costo del diplomado es de \$500 dólares que inicia el 17 de julio 2020, del cual estoy interesado; por eso me dirijo a ustedes para solicitar una ayuda económica total o parcial según sea la decisión de la Junta Directiva y quedando de una vez anuente a retribuir el conocimiento adquirido de manera gratuita a los colegiados (as), según sea necesario en coordinación previa, con la Unidad de Desarrollo.

Votación otorgar ayuda económica:

A favor: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: al Dr. Humberto Reyes se le dio la oportunidad con una beca este año por lo que no estoy de acuerdo.

Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III quien justifica: me parece que primero no tenemos diplomado, siento que no será de mucho provecho, no será muy efectivo.

Dra. Carmen González Murillo Tesorera quien justifica: considero pasarlo a la Unidad de Desarrollo profesional para su valoración.

Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I quien justifica: es importante el interés en seguir formándose, pero la situación a nivel nacional no se presta para dar prioridad con el 50% o total para esta capacitación dado que no es imperativo en este momento. Este año ya se le dio una ayuda y es necesario por el principio de igualdad de derechos a compañeros a nivel nacional.

**ACUERDO 27: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. JOSÉ HUMBERTO REYES CASTILLO, LICENCIA E-13203. LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA OTORGAR LA AYUDA ECONÓMICA PARA EL DIPLOMADO EN HERIDAS Y ESTOMAS DE ELIMINACIÓN ON LINE DE ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE HERIDAS Y ESTOMAS DEL SURESTE DE MÉXICO. VOTACIÓN PARA OTORGAR AYUDA ECONÓMICA: A FAVOR: DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. OLGA CASTRO VARGAS**

**FISCAL. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III, DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA, DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Y)** Fecha 08 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva correo electrónico suscrito por la Dra. Esmeralda Mena, Licencia E-2858 y la MSc. Marlen López, Licencia E-3279. **Asunto:** nos oponemos categóricamente a la respuesta enviada por la fiscal Dra. Olga Castro Vargas sobre denuncia presentada a la fiscalía del colegio donde la fiscal realiza posiciones complacientes o permisivas aun aplicando el Reglamento de nuestra Ley, del Código de Ética del Colegio, de la Normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social. Dentro del análisis....."Se le pide no volver a permitir que esta situación se repita, caso contrario, esta Fiscalía podría iniciar de oficio las denuncias e investigaciones que corresponden." ¿A dónde denunciaría la respetable fiscal esta denuncia? ¿quién realizaría las investigaciones correspondientes? Ante una violación a nuestra ley. Consideremos que es un hecho muy grave, y quedaría impune, con una simple recomendación. Aunado a que tanto la fiscal como los asesores, tienen amplio conocimiento de una denuncia presentada hace muchos meses (desde el año pasado) en la Fiscalía contra la MSc. Evelin Solano Castro, por Hostigamiento Laboral y una serie de arbitrariedades que comete con nosotras y lo sigue haciendo Por lo que solicitamos respetuosamente que la Dra. Olga Castro Vargas sea recusada de esta resolución. y se realice el Proceso de Investigación, y las sanciones como corresponden. Adjuntamos Resolución y nota de respuesta enviada por las suscritas.

**ACUERDO 28: LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL SE COMPROMETE REALIZAR UNA LLAMADA VÍA TELEFÓNICA PARA ACLARAR Y DAR RESPUESTA AL CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA DRA. ESMERALDA MENA LICENCIA E-2858 Y LA MSC. MARLEN LÓPEZ**

**LICENCIA E-3279. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Z)** Fecha 10 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. Katherine Núñez Cascante, Periodista del CECR. **Asunto:** Con un atento saludo y con mi mayor consideración, de la manera más respetuosa hago del conocimiento de ustedes, que el día de hoy viernes 10 de julio de los corrientes, se me solicitó por parte del señor Federico Lancheros, hacerme presente a una transmisión que él programó, con los nuevos miembros electos de Junta Directiva.

En principio quisiera destacar los siguientes aspectos:

1. Le expresé mi opinión y sugerencia muy respetuosa en cuanto a que esta transmisión era procedente hacerla una vez los miembros entraran en funciones, en razón de que aún no cuentan con sus credenciales, además como una manera de respaldo para ellos. Lo anterior no fue de recibo y aun así me preparé para asistir y atender la indicación.
2. Acto seguido, se me envió las preguntas y la indicación de que esa era la forma en que debía formular a los señores miembros, a lo que nuevamente le expresé mi opinión respetuosa por dos razones: primero por cuanto considero que por respeto la periodista soy yo y me correspondía formular las preguntas y segundo, el contenido y la forma de algunas no me parecían, por lo que le reiteré respetuosamente considerara si era factible formularlas de otra manera, lo cual tampoco fue aceptado.

Dicho lo anterior y ante estas circunstancias el señor Lancheros me envió un audio, el cual está a disposición, exigiéndome que, si no acataba las instrucciones que él me estaba dando, prefería no me hiciera presente, porque

era un compromiso que él había asumido con los miembros electos. Ante esta tal indicación le respondí que no iría a dicha transmisión por lo anteriormente mencionado y que quedaba a la disposición del trabajo de rutina de la siguiente semana.

Considero mi deber y por respeto a ustedes, informarlos de forma veraz de lo acontecido y dejar claro que mi intención siempre será por ética, cuidar ante todo la imagen tanto de la institución, como de los miembros que la representan.

Quisiera reiterar que mi manera de trabajar siempre ha sido y va a seguir siendo de forma transparente y como profesional espero respeto para continuar en esa línea y siempre con la mayor disposición.

**ACUERDO 29: TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR LA SRA. KATHERINE NÚÑEZ CASCANTE, PERIODISTA DEL CECR. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AA)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MBA. Zoila Viquez Ramírez, Directora Ejecutiva, del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. **Asunto:** En mi condición de Directora Ejecutiva del Colegio, me es grato saludarles atentamente. A la vez, es de mi agrado también, extender esta invitación, para que nos acompañen y participen en el Gran Bingo Virtual que se estará efectuando este próximo sábado 25 de julio, a las 7:00 p.m. en conmemoración de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. Este bingo contará con el apoyo de la destacada empresa Bingos de Costa Rica, y al realizarse por medio de cartones digitales, aunque la persona no lo juegue, siempre se registrará el cartón ganador. Contaremos con la animación del conocido retahilero guanacasteco Max Barberena, que estará acompañado de una cimarrona, retahílas y bombas costarricenses. Todo lo recaudado

será destinado para beneficiar a los colegiados y a los más vulnerables de diferentes zonas del país que la crisis económica del COVID-19 ha golpeado en el país. Por esta razón les solicitamos de la manera más atenta, que pueden reenviarles a sus colegiados la invitación al Bingo de la Solidaridad por medio de sus boletines informativos o publicándolo en sus redes sociales.

La idea es que además ustedes puedan disfrutarlo en compañía de sus familias y desde la comodidad de su hogar. Esta pandemia nos ha enseñado que juntos somos más fuertes y solidarios, por esta razón también les extenderemos más invitaciones de todas las actividades virtuales que realizaremos en lo que queda de este año, la próxima será la del Día de la Madre con un gran concierto. Los premios para este bingo serán en efectivo, por esta razón desde cualquier parte del país nos podrán acompañar, y son los siguientes: 25 premios de ₡15.000, 20 premios de ₡25 mil colones, 10 premios de ₡50 mil colones, 5 premios de ₡75 mil colones y 5 premios de ₡100 mil colones. El costo de los cartones digitales será de 1 por ₡2000 y 3 por ₡5000, se podrán adquirir por medio Sinpe Móvil al 8475-5856 y transferencia electrónica.

Los números de cuentas son los siguientes:

Cuentas para Depósitos:			
Banco	Cuenta IBAN	Cuenta Corriente	Moneda
BCR	CR16015201001021753048	001-0217530-4	Col
Banco Popular	CR47016101000110037082	000 0394785	Col
Banco Nacional	CR44015100010012107340	100-01-000-210734-0	Col
BAC San José	CR62010200009060685986	906068598	Col
MUCAP	CR60080402020100043243	20201 0004324	Col

Importante destacar que al hacer su depósito debe enviar su comprobante de pago al correo electrónico [gestiondecobro@colegiocienciaseconomicas.cr](mailto:gestiondecobro@colegiocienciaseconomicas.cr), con su nombre y teléfono sea colegiado o no.

Este evento será transmitido por medio de nuestro Facebook: Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica y nuestro canal de YouTube: Colegio Ciencias Económicas, también podrá ser transmitido por sus medios de

comunicación en caso de sumarse. Para consultas sobre la compra de cartones ponemos a su disposición el correo [plataformadeservicios@colegiocienciaseconomicas.cr](mailto:plataformadeservicios@colegiocienciaseconomicas.cr), si requiere más información de la campaña puede escribir al correo [jsanchez@colegiocienciaseconomicas.cr](mailto:jsanchez@colegiocienciaseconomicas.cr) del departamento de comunicación, o llamando a los números 2528-3200, 2528-3264.

**ACUERDO 30: TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR LA MBA. ZOILA VÍQUEZ RAMÍREZ, DIRECTORA EJECUTIVA, DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 13 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Dayan Carvajal Meneses, Licencia E-17111. **Asunto:** Buenas tardes mi nombre es Dayan Carvajal Meneses, cédula de identidad 1 1551 0266, Licencia 17111. Les expongo mi caso, soy Enfermera que trabaja de manera independiente por servicios profesionales y debido a la pandemia he perdido mucho trabajo y se me ha complicado mucho pagar las colegiaturas. De antemano agradezco su ayuda y comprensión.

**ACUERDO 31: TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. DAYAN CARVAJAL MENESES, LICENCIA E-17111. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CC)** Fecha 14 de julio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Marvin Madrigal Chaves, Enfermero- Podólogo Clínico, Presidente ACOPP. **Asunto:** Por medio de la presente nos complace hacer de su conocimiento que se ha llegado a constituir exitosamente la ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESIONALES EN PODOLOGIA (ACOPP), con cédula jurídica número 3-002-797269. Los Fines de la Asociación se enfocan en cinco áreas claves: práctica clínica, educación (capacitación), investigación, interrelación con las asociaciones internacionales (de podología y podiatría) y políticas públicas. Todos los miembros pertenecientes a esta asociación, poseemos un grado académico de licenciatura en Medicina, Enfermería o Terapia Física y el Técnico Especializado en Podología Clínica, e inscritos al Colegio de Médicos de Costa Rica como tecnólogos en Ciencias Médicas. Como un gran número de los asociados pertenecemos al gremio de Enfermería, consideramos oportuno estrechar lasos y alianzas estratégicas entre ACOPP el Colegio. Queremos ponernos a sus órdenes para que trabajemos interdisciplinariamente y contribuir en todo lo concerniente al impulso y desarrollo científico y profesional de la podología en Costa Rica, a fin de favorecer la promoción de la salud podológica, la prevención y atención oportuna de enfermedades pódales de nuestra población.

**ACUERDO 32: TRASLADAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NOTA SUSCRITA POR EL DR. MARVIN MADRIGAL CHAVES, ENFERMERO- PODÓLOGO CLÍNICO, PRESIDENTE ACOPP. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 5.1** Dra. Tamara Molina: propongo que tomemos un acuerdo para sesionar dos veces por semana.



**ACUERDO 33: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE MIENTRAS DURE EL CERCO EPIDEMIOLÓGICO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, SE SESIONARÁ DOS VECES POR SEMANA VÍA PLATAFORMA ZOOM, EN UN HORARIO DE 5:00 P.M. A 9:00 P.M. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS(AS) MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 6:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 6.1** No se presentaron asuntos de Fiscalía.

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de miembros.

**Inciso 7.1** No se presentaron asuntos de miembros.

**ARTÍCULO 8:** Asuntos varios.

**Inciso 8.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con dos minutos.

Dra. Tamara Molina Marcial  
**PRESIDENTA**

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos MSc.  
**SECRETARIA**

GMS/